



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 115 DE 2015
(Septiembre 14)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN No. 063 DE MAYO 28 DE 2014”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y del Decreto 1228 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 1. Del Decreto 1228 de 2005, *“En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera”.*
- B. Que a través de la Resolución No. 047 de mayo 28 de 2014, **POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA ELEGIR LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS Y SUS SUPLENTE EN LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA PARA EL PERIODO 2014 - 2016”**, se convocó a elección de los representantes de los empleados a la Comisión de Personal del Concejo de Bucaramanga.
- C. Que el día 28 de Mayo de 2014, se realizó la elección y el escrutinio respectivo, en el pasillo de Presidencia de la Corporación.
- D. Que fueron elegidos los dos (2) Representantes de los Empleados, el Nominador deberá nombrar los Representes, para dar cumplimiento de Conformar la Comisión de Personal del Concejo de Bucaramanga, para un periodo de dos (2) años.
- E. Que mediante la Resolución No. 082 de junio 16 de 2015, *“Por la cual se acepta la Renuncia al cargo de Libre Nombramiento y Remoción”* de la Doctora Katherine del Carmen Villamizar Altamar – Nivel Asesor, Cargo Jefe Asesora de la Oficina Jurídica, Código 0115, Grado 09, para hacer efectos el día 18 de junio de 2015, era Representante por parte del Nominador de la Comisión de Personal para el periodo 2014 – 2016.
- F. Que mediante la Resolución No. 084 de junio 18 de 2015, *“Por la cual se hace un nombramiento al cargo de Libre Nombramiento y Remoción”* a la Doctora CAROLINA VELASQUEZ VELASCO, Nivel Asesor, Cargo Jefe de la Oficina Jurídica, Código 0115, Grado 09.
- G. Que el Artículo 3, del Decreto Del Decreto 1228 de 2005, *“Que el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente decreto, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004”.*

RESUELVE:

Asesor Jurídico Concejo Municipal

REVISADO POR



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 115 DE 2015
(Septiembre 14)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN No. 063 DE MAYO 28 DE 2014”

- ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el **ARTÍCULO TERCERO: REPRESENTANTES DEL NOMINADOR:**
OSCAR ELIECER MARTINEZ ARGUELLO – Tesorero General
CAROLINA VELASQUEZ VELASCO – Jefe Oficina Asesora Jurídica
- ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará a la Doctora **CAROLINA VELASQUEZ VELASCO**, como Representante del Nominador para conformar la Comisión de Personal de la Corporación, para el periodo de 2014 – 2016.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Concejo de Bucaramanga.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:-

Se expide en Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Quince (2015).

El Presidente,

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Secretario General,

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

REVISADO POR

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Asesor Jurídico Concejo Municipal

Proyecto: Luz Amparo Landinez R.